



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

La Comisión de Valoración establecida por el Vicerrector con fecha 24 de octubre de 2018 para la concesión de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad B: Ayudas Puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo, financiadas con fondos de investigación propios, de carácter público, se ha reunido el día 15 de noviembre de 2018 con la asistencia de los siguientes miembros: D. Felipe Lombó Brugos, Director de Área de Apoyo a la Investigación; D. Salvador Ordoñez García, Director de Área Gestión de la Investigación; Dña. María Mitre Aranda, Directora de Área de Postgrado y Títulos Propios y Dña Elena Ruiz González, Jefa de Servicio de Investigación.

Una vez publicada la lista de admitidos y excluidos al proceso de selección, la Comisión a la vista de la documentación presentada, teniendo en cuenta la dotación económica y los criterios establecidos en los apartados sexto y duodécimo de las Bases Reguladoras (BOPA de 26/III/2018) y el apartado segundo, nóveno y duodécimo de la convocatoria aprobada por Resolución de 28 de septiembre de 2018 (publicado el extracto de la convocatoria en el BOPA de 11-X-2018), eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL,

PRIMERO.- Conceder las ayudas publicadas por orden de puntuación que figuran en el Anexo I.

SEGUNDO –Publicar la relación de suplentes en el Anexo II.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente propuesta en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2018>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

CUARTO.- Se establece un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta, para que los interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes, teniendo en cuenta para ello lo establecido en el apartado decimotercero de la convocatoria.

Oviedo, a 15 de noviembre de 2018
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. José Ramón Obeso Suárez



ANEXO I- RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

ORDEN	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN	CUANTÍA AYUDA
1	71900382J	83,26	4.000 €
2	71726669L	79,10	4.000 €
3	71674670T	79,00	4.000 €
4	71725588L	77,22	4.000 €
5	53773022B	76,97	4.000 €
6	71728177D	76,11	4.000 €
7	32894419A	74,60	4.000 €
8	71960984X	73,81	4.000 €
9	20459101A	73,15	4.000 €
10	71030168G	72,40	4.000 €
11	71671153W	71,78	4.000 €
12	33550553Q	71,61	4.000 €
13	72101259 P	69,75	4.000 €
14	72152159D	68,57	4.000 €
15	70827706B	67,81	4.000 €
16	71895621J	63,45	4.000 €
17	44918926H	62,71	4.000 €
18	53649038C	59,90	4.000 €
19	71961456E	59,55	4.000 €
20	72177731M	59,42	4.000 €
21	71725164D	58,83	4.000 €
22	71653567B	58,08	4.000 €
23	71650233N	56,82	4.000 €
24	76963402C	56,47	4.000 €
25	09424835x	55,47	4.000 €



ORDEN	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN	CUANTÍA AYUDA
26	51140399Z	54,97	4.000 €
27	71906103F	54,02	4.000 €
28	Y3186084T	52,51	4.000 €
29	71531708Y	52,00	4.000 €
30	53557702V	51,30	4.000 €
31	53558198F	50,27	4.000 €
32	15485132Z	48,58	4.000 €
33	53773796A	48,45	4.000 €
34	71965938L	47,39	4.000 €
35	71683225E	47,05	4.000 €



ANEXO II- RELACIÓN DE SUPLENTES

ORDEN	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN
1	15506688L	46,93
2	71668087H	45,92
3	71668075Y	44,94
4	71681601P	36,79
5	76961095J	27,48